

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0018-2025/SBN-GG**

San Isidro, 17 de febrero de 2025

**VISTO:**

Los Informes Nros. 00229 y 00322-2025/SBN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00059-2025/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, menciona los medios que se encuentran bajo el ámbito del referido sistema administrativo, estableciendo en su literal g), la gestión de procesos, cuyo propósito es organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización para el logro de los objetivos institucionales, con acciones conducentes a determinar los procesos de la entidad, su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, con la finalidad de poner a disposición de las entidades de la administración pública esas disposiciones técnicas, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, asimismo, el numeral 6.2.3 de la citada Norma Técnica establece que el dueño del proceso se encarga de revisar en una periodicidad definida (semestralmente, anualmente) los procedimientos con la finalidad de identificar la necesidad de actualización, incluyendo

aquellas que se originen por la modificación de las normas relacionadas con el procedimiento, en caso afecte a la descripción de las actividades, adicionalmente, señala que el procedimiento se considera conforme para ingresar al trámite de aprobación formal por parte de la máxima autoridad administrativa de la entidad y que son difundidos, entre otros, a través de las publicaciones en el portal web institucional y en el Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución N° 0047-2020/SBN-GG se aprueba el “Mapa de Procesos Niveles 0, 1 y 2 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, con el objeto de establecer y documentar los procesos que ejecuta la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN) de acuerdo a su normatividad y objetivos estratégicos institucionales, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el literal c) del artículo 23 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de dirigir, coordinar y supervisar el proceso de modernización de la SBN, mediante la aplicación de procesos técnicos de racionalización y simplificación administrativa;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del numeral 6.2 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM-SGP, con Informe N° 00229-2025/SBN-OPP complementado con el Informe N° 00322-2025/SBN-OPP, elabora y sustenta, en calidad de dueño de proceso, la actualización del Manual de Procedimientos de los Procesos Nivel 0 E01 Gestión del Planeamiento y Presupuesto y E02 Gestión del Desarrollo Institucional y Modernización, señalando que su desarrollo se ajusta a lo dispuesto en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM-SGP; asimismo, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 0015-2022/SBN-GG que aprobó el “Manual Procedimientos de los Procesos Nivel 0 E01. Gestión del Planeamiento y Presupuesto y E02 Gestión del Desarrollo Institucional y Modernización” y modificatorias;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 00059-2025/SBN-OAJ, opina que el proyecto de “Manual Procedimientos de los Procesos Nivel 0 E01 Gestión del Planeamiento y Presupuesto y E02 Gestión del Desarrollo Institucional y Modernización” ha sido elaborado conforme a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP; en tal sentido corresponde que la Gerencia General emita la resolución correspondiente para su aprobación, y dejar sin efecto la Resolución N° 015-2022/SBN-SG modificada con Resolución N° 091-2024/SBN-GG y 0106-2024/SBN-GG, respectivamente;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Manual de Procedimientos de los Procesos Nivel 0 E01 Gestión del Planeamiento y Presupuesto y E02 Gestión del Desarrollo Institucional y Modernización, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 0015-2022/SBN-GG, que aprueba el Manual Procedimientos de los Procesos Nivel 0 E01. Gestión del Planeamiento y Presupuesto y E02 Gestión del Desarrollo Institucional y Modernización, y sus modificatorias.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)) y en el Portal de Transparencia Estándar, de conformidad con el numeral 6.2.3 del punto 6.2 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución y su Anexo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para las acciones que le correspondan como dueño del procedimiento.

**Regístrese y comuníquese**

**MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ**  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales